

**RESOLUCIÓN No. 169
(25 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio de la cual se declara en alerta amarilla a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,

En uso de sus facultades Legales, Estatuarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la constitución política establece como fin esencial del estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento *"Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres"* señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

Que, se experimenta un incremento en la concentración ciudadana debido al desarrollo de la Copa Mundial de la FIFA 2026 la cual inicio el 11 de junio y se extenderá hasta el 19 de julio de 2026, evento deportivo de interés nacional en el que participa la Selección Colombia de Fútbol, cuyas celebraciones masivas en espacios públicos suponen un riesgo latente de accidentalidad, riñas y urgencias médicas adicionales, situación que principalmente en el municipio de pamplona se intensifica por la población universitaria, configurando así otro motivo de alerta para nuestra IPS por ser la única institución que presta el servicio de urgencias en los siete municipios adscritos.

Que mediante oficio el día dieciocho de junio de la presente anualidad, el instituto de cultura y turismo del municipio de Pamplona, informó a nuestra entidad el plan de contingencia en razón a la conmemoración de los 216 años del grito de independencia del municipio de pamplona que se adelantara desde jueves 11 de junio hasta el 4 de julio del presente años, solicita disponibilidad del personal de salud.

Que, la capacidad instalada en el área de hospitalización de la I.P.S supera a la fecha el 113%, así mismo el área de urgencias es la única en los siete (07) municipios adscritos a la E.S.E, en razón a la demanda de atención, hecho que nos llama a la prevención, debido a que cualquier emergencia que surja en los próximos días



**RESOLUCIÓN No. 169
(25 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio de la cual se declara en alerta amarilla a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.”

ocasionaría un riesgo y la posibilidad de interrupción de la prestación adecuada de los servicios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, desde las 18:00 horas del día jueves veinticinco (25) de junio, hasta el día lunes seis (06) de julio del 2026, debido a la conmemoración de los 216 años del grito de independencia del municipio de Pamplona y el desarrollo de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la disponibilidad permanente de todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona y de todo el personal de los Centros adscritos a la E.S.E, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos. Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

ARTÍCULO TERCERO: Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E Hospital san Juan de Dios de Pamplona y los centros de salud adscritos, así mismo, articúlense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

ARTÍCULO CUARTO: Manténgase en red y permanente comunicación, las instituciones hospitalarias del orden público y privado, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) será quien coordine la respuesta en caso de que así se requiera, los prestadores deben hacer comunicación cada 6 horas para reporte de novedades (se presenten o no) desde el inicio de la alerta a través de la frecuencia de radio, vía celular 3504946847, 3167421333, 3103002258, fijo 5784988 ext. 221, correo electrónico: cuereferencianorte@gmail.com, enfermeracuends@gmail.com, coordinadorcuendes@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios, contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.



**RESOLUCIÓN No. 169
(25 DE JUNIO DE 2026)**

“Por medio de la cual se declara en alerta amarilla a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.”

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticinco (25) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiséis (2026).



JANETH BLANCO MONTAÑEZ
GERENTE (E).



LUZ MAGALI VELANDIA PARADA
SUB DIRECTORA CIENTÍFICA



CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)



IVAN DIOMEDES PAEZ PARADA
P.U TALENTO HUMANO (E)



ELIZABETH SANCHEZ BARRO
ASESORA JURIDICA.

